

5^{to} En la Junta de Facultad de Derechos celebrada en el dia
ocho de Agosto del año se mil setecientos ochenta y siete años Doc-
tores g. abajo firmamos se dio comisión p. extender lo acordado
en ella, g. es lo sigt.: Abiendo experimentado la referida Junta
y Facultad los perjuicios g. se ocurrían a los Profesores g.
intentaban graduarse con el examen de Claustro pleno, como
tambien el peligro de la inobservancia de las órdenes del Supremo
Consejo, podia resultar en el modo g. Hasta aqui se habian pra-
ticado otros examenes, sucediendo muchas veces el verre estu-
tos aquellos a quedan tomados ya los puntos sin ser examinados
p. faltas el numero señalado de examinadores, a quienes de
ningun modo se podia precisar a avisar, y q. p. lo mismo todos
o la mayor parte concuerdaran unam. p. las suplicas e instancias
de los pretendientes, razan g. no pocar veces contribuia a remitir
el rigor de un ejercicio q. debe hacerse con la mayor scrupulon-
do; derrando remedios uno y otro inconveniente acordo en atencion
a ver tan contra la propina q. p. una avistancia tan molesta se da-
ba a los S. Ex. Examinadores, cuyo deposito era el mismo q. en los Grados
se quarto año, cl. g. los Profesores g. intentaren recibir el Grado
de B. con el examen del Claustro Pleno hubiesen se depositan
trecientos veinte x. los quales se hubieren se distribuia entre
todos los g. anfitriones al referido examen; y asilo firmamos en
Salamanca al ve Febrero de 1788.

D. D. Nicolás Juan de

Vicente
D. Francisco

D. Francisco



Junta de Obras de 14 = de Febrero de

1786.

Se Aprobó el cargo echo por los Comis.
arios sobre el Depósito que iban hacia los que
guian Indumenta de Dña d' Clavijo

Llamo =

D. Ignacio 320x.

D. Martín

28

